



**MODIFICA REX N° 1738, DE 2025, DE LA SECRETARÍA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN REGIÓN DE LOS LAGOS, QUE ESTABLECE CALENDARIO ESCOLAR REGIONAL AÑO 2026, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS.**

Solicitud N° 276/09.03.2026

**PUERTO MONTT,**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370, General de Educación, con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley N° 1 de 2005; en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 19.532, que crea el régimen de Jornada Escolar Completa Diurna y dicta normas para su aplicación; en el decreto N° 289, de 2010, del Ministerio de Educación, que fija normas generales sobre Calendario Escolar; en Oficio Ordinario N° 05/3820, de 11.12.2025, de la División de Educación General, que Imparte Orientaciones Generales para la Elaboración del Calendario Escolar Regional 2026; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y,

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución Exenta N° 1738, de 16.12.2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de Los Lagos, se estableció el Calendario Escolar Regional año 2026 para los establecimientos educacionales de la Región de Los Lagos.

Que, se incurrió en error de redacción al tipificar antecedentes que figuran en la Resolución Exenta N° 1738, de 2025, ya citada, omitiendo la incorporación de antecedentes y de un nuevo inciso en el documento de Orientaciones Administrativas Regionales.

Que, en el contexto de la conmemoración de los doscientos años de la anexión de Chiloé al territorio nacional, el Departamento Provincial de Educación Chiloé, lidera un Plan de Acciones de la Subcomisión de Educación del Bicentenario, se hace necesario incorporar un nuevo inciso en el documento de Orientaciones Administrativas Regionales.

Que, en virtud de lo expuesto, es necesario modificar la Resolución Exenta N° 1738, de 2025, de esta Secretaría Regional Ministerial de Educación, con el objeto de acoger las solicitudes descritas y regularizar los antecedentes ya mencionados,



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/NCB8F1-700>

## RESUELVO:

**ARTICULO 1º: MODIFÍCASE** la Resolución Exenta Nº 1738, de fecha 16 de diciembre de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de Los Lagos, en su artículo Nº 9, numeral 3, en el sentido que se indica:

### **DONDE DICE: "3. Conmemoraciones**

*Los establecimientos educacionales podrán incorporar a su calendario las actividades paraacadémicas tradicionales que se celebran nacional e internacionalmente y aquellas de carácter regional, atendiendo a la especificidad de cada uno de los contextos territoriales. Estas actividades conmemorativas deben estar insertas en la planificación de las actividades escolares, y no puede implicar el incumplimiento del plan de estudio. A continuación, se presentan efemérides de carácter nacional e internacional referenciales.*

*Cada Secretaría Regional Ministerial incorporará en la resolución exenta de calendario aquellas que considere relevantes a nivel regional, nacional e internacional.*

<b>Actividad conmemorativa</b>	<b>Fecha</b>
<i>Día de la inclusión social y la no discriminación</i>	<i>Domingo 01 de marzo</i>
<i>Día internacional de la mujer</i>	<i>Domingo 08 de marzo</i>
<i>Día contra el ciberacoso</i>	<i>Sábado 14 de marzo</i>
<i>Día internacional de la eliminación de la discriminación racial</i>	<i>Sábado 21 de marzo</i>
<i>Día Mundial del Agua</i>	<i>Domingo 22 de marzo</i>
<i>Conmemoración de la Batalla de Mocopulli</i>	<i>Miércoles 01 de abril</i>
<i>Día de concienciación sobre el autismo</i>	<i>Jueves 02 de abril</i>
<i>Día de la actividad física</i>	<i>Lunes 06 de abril</i>
<i>Día de la educación rural</i>	<i>Martes 07 de abril</i>
<i>Semana de la matemática</i>	<i>Lunes 06 de abril al viernes 10 de abril</i>
<i>Día de la tierra</i>	<i>Miércoles 22 de abril</i>
<i>Día del libro, la lectura y el derecho de autor</i>	<i>Jueves 23 de abril</i>
<i>Día internacional de la lucha contra el maltrato infantil</i>	<i>Sábado 25 de abril</i>
<i>Día del carabinero(a)</i>	<i>Lunes 27 de abril</i>
<i>Día de la convivencia escolar</i>	<i>Miércoles 29 de abril</i>
<i>Día de la integridad en las comunidades educativas</i>	<i>Viernes 08 de mayo</i>
<i>Semana de la educación artística</i>	<i>Lunes 11 de mayo al viernes 15 de mayo</i>
<i>Día de las y los estudiantes</i>	<i>Lunes 11 de mayo</i>
<i>Día de la concientización sobre el diagnóstico de apraxia del habla infantil</i>	<i>Jueves 14 de mayo</i>
<i>Día internacional de las familias</i>	<i>Viernes 15 de mayo</i>
<i>Día del Internet</i>	<i>Domingo 17 de mayo</i>



<i>Día internacional del reciclaje</i>	<i>Domingo 17 de mayo</i>
<i>Día internacional contra la homofobia, la transfobia y la bifobia</i>	<i>Domingo 17 de mayo</i>
<i>Semana de la Educación Artística (SEA)</i>	<i>Lunes 18 de mayo al viernes 22 de mayo</i>
<i>Día de las glorias navales</i>	<i>Jueves 21 de mayo</i>
<i>Día internacional de la Biodiversidad</i>	<i>Viernes 22 de mayo</i>
<i>Día del patrimonio</i>	<i>Sábado 23 de mayo y Domingo 24 de mayo</i>
<i>Semana de la seguridad escolar</i>	<i>Lunes 25 de mayo al viernes 29 de mayo</i>
<i>Día del juego</i>	<i>Jueves 28 de mayo</i>
<i>Día mundial del medio ambiente</i>	<i>Viernes 05 de junio</i>
<i>Día internacional contra el trabajo infantil</i>	<i>Viernes 12 de junio</i>
<i>Día mundial para prevención de abuso sexual</i>	<i>Viernes 19 de junio</i>
<i>Día de los pueblos originarios</i>	<i>Domingo 21 de junio</i>
<i>Día de la educación no sexista</i>	<i>Lunes 22 de junio</i>
<i>Día nacional de la prevención del consumo de drogas</i>	<i>Viernes 26 de junio</i>
<i>Día nacional del bombero voluntario</i>	<i>Martes 30 de junio</i>
<i>Día nacional del cobre</i>	<i>Sábado 11 de julio</i>
<i>Día internacional contra la trata de personas</i>	<i>Jueves 30 de julio</i>
<i>Día de los derechos del niño y la niña</i>	<i>Viernes 14 de agosto</i>
<i>English week</i>	<i>Lunes 17 de agosto al viernes 21 de agosto</i>
<i>Día de la educación técnico profesional</i>	<i>Miércoles 26 de agosto</i>
<i>Día de las y los profesores normalistas</i>	<i>Miércoles 26 de agosto</i>
<i>Día de la técnico de educación parvularia</i>	<i>Miércoles 26 de agosto</i>
<i>Día mundial de la salud sexual y reproductiva</i>	<i>Viernes 04 de septiembre</i>
<i>Día de la mujer indígena</i>	<i>Sábado 05 de septiembre</i>
<i>Día internacional de la alfabetización y día nacional de la educación de personas jóvenes y adultas</i>	<i>Martes 08 de septiembre</i>
<i>Día mundial para la prevención del suicidio</i>	<i>Jueves 10 de septiembre</i>
<i>Mes de la memoria y la democracia</i>	<i>Viernes 11 de septiembre al sábado 24 de octubre</i>
<i>Fiestas patrias</i>	<i>Viernes 18 de septiembre y sábado - 19 de septiembre</i>
<i>Día internacional por la paz</i>	<i>Lunes 21 de septiembre</i>
<i>Día internacional de las lenguas de señas</i>	<i>Miércoles 23 de septiembre</i>
<i>Día mundial de prevención del embarazo no planificado en la adolescencia</i>	<i>Sábado 26 de septiembre</i>
<i>Semana de la ciencia</i>	<i>Lunes 28 de septiembre al viernes 02 de octubre</i>



<i>Día de asistentes de la educación</i>	<i>Jueves 01 de octubre</i>
<i>Día de la música chilena</i>	<i>Domingo 04 de octubre</i>
<i>Día mundial de la salud mental</i>	<i>Viernes 09 de octubre</i>
<i>Día de las y los educadores tradicionales</i>	<i>Martes 13 de octubre</i>
<i>Día del profesor y la profesora</i>	<i>Viernes 16 de octubre</i>
<i>Día nacional de la Danza</i>	<i>Lunes 19 de octubre</i>
<i>Día de la biblioteca escolar</i>	<i>Viernes 23 de octubre</i>
<i>Día de las manipuladoras de alimentos</i>	<i>Viernes 30 de octubre</i>
<i>Día internacional contra la violencia y el acoso en la escuela, incluido el ciberacoso</i>	<i>Jueves 05 de noviembre</i>
<i>Día mundial de concienciación sobre tsunami</i>	<i>Jueves 05 de noviembre</i>
<i>Día nacional de la Antártica chilena</i>	<i>Viernes 06 de noviembre</i>
<i>Día del diálogo y el debate</i>	<i>Jueves 12 de noviembre</i>
<i>Día de los patrimonios de niños, niñas y adolescentes</i>	<i>Domingo 15 de noviembre</i>
<i>Día del apoderado</i>	<i>Miércoles 18 de noviembre</i>
<i>Día mundial para la prevención de la violencia contra los niños y las niñas</i>	<i>Jueves 19 de noviembre</i>
<i>Día de los derechos del niño y la niña</i>	<i>Viernes 20 de noviembre</i>
<i>Día mundial en recuerdo de las víctimas de accidentes de tráfico</i>	<i>Domingo 22 de noviembre</i>
<i>Día de la educación parvularia y de la educadora de párvulos</i>	<i>Domingo 22 de noviembre</i>
<i>Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer</i>	<i>Miércoles 25 de noviembre</i>
<i>Día mundial de la lucha contra el sida</i>	<i>Martes 01 de diciembre</i>
<i>Día internacional de las personas con discapacidad</i>	<i>Jueves 03 de diciembre</i>
<i>Día de los derechos humanos</i>	<i>Jueves 10 de diciembre</i>
<i>Día internacional de las personas migrantes</i>	<i>Viernes 18 de diciembre</i>

*Cada comunidad educativa definirá cuáles de estas fechas relevarán en los distintos niveles educativos, formaciones diferenciadas y modalidades y de qué modo. Solo para algunas de ellas se elaborarán orientaciones*

*En el caso de fechas conmemorativas que estén establecidas en días sábado o domingo, del calendario escolar, cada comunidad educativa podrá definir el día hábil previo o siguiente a la fecha de conmemoración para la realización de actividades."*

#### **DEBE DECIR:**

### **"3. Conmemoraciones**

*Los establecimientos educacionales podrán incorporar a su calendario las actividades paraacadémicas tradicionales que se celebran nacional e internacionalmente y aquellas de carácter regional, atendiendo a la especificidad de cada uno de los contextos territoriales. Estas actividades conmemorativas deben estar insertas en la planificación de las actividades escolares, y no puede implicar el incumplimiento del plan de estudio. A continuación, se presentan efemérides de carácter nacional e internacional referenciales.*



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/NCB8F1-700>

Cada Secretaría Regional Ministerial incorporará en la resolución exenta de calendario aquellas que considere relevantes a nivel regional, nacional e internacional.

<b>Actividad conmemorativa</b>	<b>Fecha</b>
<i>Día de la inclusión social y la no discriminación</i>	<i>Domingo 01 de marzo</i>
<i>Día internacional de la mujer</i>	<i>Domingo 08 de marzo</i>
<i>Día contra el ciberacoso</i>	<i>Sábado 14 de marzo</i>
<i>Día internacional de la eliminación de la discriminación racial</i>	<i>Sábado 21 de marzo</i>
<i>Día Mundial del Agua</i>	<i>Domingo 22 de marzo</i>
<i>Conmemoración de la Batalla de Mocopulli</i>	<i>Miércoles 01 de abril</i>
<i>Día de concienciación sobre el autismo</i>	<i>Jueves 02 de abril</i>
<i>Día de la actividad física</i>	<i>Lunes 06 de abril</i>
<i>Día de la educación rural</i>	<i>Martes 07 de abril</i>
<i>Semana de la matemática</i>	<i>Lunes 06 de abril al viernes 10 de abril</i>
<i>Día de la tierra</i>	<i>Miércoles 22 de abril</i>
<i>Día del libro, la lectura y el derecho de autor</i>	<i>Jueves 23 de abril</i>
<i>Día internacional de la lucha contra el maltrato infantil</i>	<i>Sábado 25 de abril</i>
<i>Día del carabinero(a)</i>	<i>Lunes 27 de abril</i>
<i>Día de la convivencia escolar</i>	<i>Miércoles 29 de abril</i>
<i>Día de la integridad en las comunidades educativas</i>	<i>Viernes 08 de mayo</i>
<i>Semana de la educación artística</i>	<i>Lunes 11 de mayo al viernes 15 de mayo</i>
<i>Día de las y los estudiantes</i>	<i>Lunes 11 de mayo</i>
<i>Día de la concientización sobre el diagnóstico de apraxia del habla infantil</i>	<i>Jueves 14 de mayo</i>
<i>Día internacional de las familias</i>	<i>Viernes 15 de mayo</i>
<i>Día del Internet</i>	<i>Domingo 17 de mayo</i>
<i>Día internacional del reciclaje</i>	<i>Domingo 17 de mayo</i>
<i>Día internacional contra la homofobia, la transfobia y la bifobia</i>	<i>Domingo 17 de mayo</i>
<i>Día de las glorias navales</i>	<i>Jueves 21 de mayo</i>
<i>Día internacional de la Biodiversidad</i>	<i>Viernes 22 de mayo</i>
<i>Día del patrimonio</i>	<i>Sábado 23 de mayo y Domingo 24 de mayo</i>
<i>Semana de la seguridad escolar</i>	<i>Lunes 25 de mayo al viernes 29 de mayo</i>
<i>Día del juego</i>	<i>Jueves 28 de mayo</i>
<i>Día mundial del medio ambiente</i>	<i>Viernes 05 de junio</i>
<i>Día internacional contra el trabajo infantil</i>	<i>Viernes 12 de junio</i>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/NCB8F1-700>

<i>Día mundial para prevención de abuso sexual</i>	<i>Viernes 19 de junio</i>
<i>Día de los pueblos originarios</i>	<i>Domingo 21 de junio</i>
<i>Día de la educación no sexista</i>	<i>Lunes 22 de junio</i>
<i>Día nacional de la prevención del consumo de drogas</i>	<i>Viernes 26 de junio</i>
<i>Día nacional del bombero voluntario</i>	<i>Martes 30 de junio</i>
<i>Día nacional del cobre</i>	<i>Sábado 11 de julio</i>
<i>Día internacional contra la trata de personas</i>	<i>Jueves 30 de julio</i>
<i>Día de los derechos del niño y la niña</i>	<i>Viernes 14 de agosto</i>
<i>English week</i>	<i>Lunes 17 de agosto al viernes 21 de agosto</i>
<i>Día de la educación técnico profesional</i>	<i>Miércoles 26 de agosto</i>
<i>Día de las y los profesores normalistas</i>	<i>Miércoles 26 de agosto</i>
<i>Día de la técnico de educación parvularia</i>	<i>Miércoles 26 de agosto</i>
<i>Día mundial de la salud sexual y reproductiva</i>	<i>Viernes 04 de septiembre</i>
<i>Día de la mujer indígena</i>	<i>Sábado 05 de septiembre</i>
<i>Día internacional de la alfabetización y día nacional de la educación de personas jóvenes y adultas</i>	<i>Martes 08 de septiembre</i>
<i>Día mundial para la prevención del suicidio</i>	<i>Jueves 10 de septiembre</i>
<i>Mes de la memoria y la democracia</i>	<i>Viernes 11 de septiembre al sábado 24 de octubre</i>
<i>Fiestas patrias</i>	<i>Viernes 18 de septiembre y sábado - 19 de septiembre</i>
<i>Expedición Goleta Ancud: Toma de Posesión del Estrecho de Magallanes</i>	<i>Lunes 21 de septiembre</i>
<i>Lunes 21 de septiembre</i>	
<i>Día internacional por la paz</i>	<i>Lunes 21 de septiembre</i>
<i>Día internacional de las lenguas de señas</i>	<i>Miércoles 23 de septiembre</i>
<i>Día mundial de prevención del embarazo no planificado en la adolescencia</i>	<i>Sábado 26 de septiembre</i>
<i>Semana de la ciencia</i>	<i>Lunes 28 de septiembre al viernes 02 de octubre</i>
<i>Día de asistentes de la educación</i>	<i>Jueves 01 de octubre</i>
<i>Día de la música chilena</i>	<i>Domingo 04 de octubre</i>
<i>Día mundial de la salud mental</i>	<i>Viernes 09 de octubre</i>
<i>Día de las y los educadores tradicionales</i>	<i>Martes 13 de octubre</i>
<i>Día del profesor y la profesora</i>	<i>Viernes 16 de octubre</i>
<i>Día nacional de la Danza</i>	<i>Lunes 19 de octubre</i>
<i>Día de la biblioteca escolar</i>	<i>Viernes 23 de octubre</i>
<i>Día de las manipuladoras de alimentos</i>	<i>Viernes 30 de octubre</i>
<i>Día internacional contra la violencia y el acoso en la escuela, incluido el ciberacoso</i>	<i>Jueves 05 de noviembre</i>
<i>Día mundial de concienciación sobre tsunami</i>	<i>Jueves 05 de noviembre</i>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/NCB8F1-700>

<i>Día nacional de la Antártica chilena</i>	<i>Viernes 06 de noviembre</i>
<i>Día del diálogo y el debate</i>	<i>Jueves 12 de noviembre</i>
<i>Día de los patrimonios de niños, niñas y adolescentes</i>	<i>Domingo 15 de noviembre</i>
<i>Día del apoderado</i>	<i>Miércoles 18 de noviembre</i>
<i>Día mundial para la prevención de la violencia contra los niños y las niñas</i>	<i>Jueves 19 de noviembre</i>
<i>Día de los derechos del niño y la niña</i>	<i>Viernes 20 de noviembre</i>
<i>Día mundial en recuerdo de las víctimas de accidentes de tráfico</i>	<i>Domingo 22 de noviembre</i>
<i>Día de la educación parvularia y de la educadora de párvulos</i>	<i>Domingo 22 de noviembre</i>
<i>Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer</i>	<i>Miércoles 25 de noviembre</i>
<i>Día mundial de la lucha contra el sida</i>	<i>Martes 01 de diciembre</i>
<i>Día internacional de las personas con discapacidad</i>	<i>Jueves 03 de diciembre</i>
<i>Día de los derechos humanos</i>	<i>Jueves 10 de diciembre</i>
<i>Día internacional de las personas migrantes</i>	<i>Viernes 18 de diciembre</i>

*Cada comunidad educativa definirá cuáles de estas fechas relevarán en los distintos niveles educativos, formaciones diferenciadas y modalidades y de qué modo. Solo para algunas de ellas se elaborarán orientaciones*

*En el caso de fechas conmemorativas que estén establecidas en días sábado o domingo, del calendario escolar, cada comunidad educativa podrá definir el día hábil previo o siguiente a la fecha de conmemoración para la realización de actividades."*

**ARTICULO 2º: INCORPÓRESE** en el documento de Orientaciones Administrativas Regionales el numeral 12 siguiente:

*"12.- Sobre el Plan de Acciones Bicentenario Chiloé (1826–2026): En el contexto de la conmemoración de los doscientos años de la anexión de Chiloé al territorio nacional, el Ministerio de Educación, a través del Departamento Provincial de Educación Chiloé, lidera un Plan de Acciones de la Subcomisión de Educación del Bicentenario, elaborado durante el año 2025 mediante convocatoria y trabajo colaborativo con organizaciones e instituciones del ámbito educativo provincial, orientado al reconocimiento histórico, el rescate de la memoria territorial y la reflexión pedagógica a en torno a este hito.*

*Se promoverá que los establecimientos educacionales de la provincia consideren y participen en las actividades y acciones conmemorativas asociadas al Bicentenario en sus respectivas planificaciones institucionales, en coordinación con el Departamento Provincial de Educación Chiloé, en los casos que corresponda.*

*El Departamento Provincial de Educación Chiloé efectuará el monitoreo y seguimiento de las acciones comprometidas en el marco del referido Plan durante el año 2026, con el objeto de resguardar su adecuada implementación.*

*12.1 Sobre la iniciativa "Voces desde Chilhué: Jornadas Estudiantiles por los 200 años de la Anexión": En el marco del Plan Bicentenario, se desarrollará la jornada "Voces desde Chilhué: Jornadas Estudiantiles por los 200 años de la Anexión", orientada a la reflexión pedagógica y participación estudiantil en torno a esta conmemoración.*



*Para su implementación, los establecimientos educacionales podrán efectuar cambios de actividades pedagógicas conforme a lo dispuesto en el artículo 6° del presente Calendario Escolar. El Departamento Provincial de Educación Chiloé informará respecto a la fecha de realización de dicha jornada mediante los canales oficiales correspondientes.*

*Dichos cambios no implicarán suspensión de clases y deberán resguardar el cumplimiento de las horas lectivas anuales, ajustándose a la planificación institucional e informándose al Departamento Provincial de Educación Chiloé en los casos que corresponda.”*

**ARTICULO 3°: MODIFÍQUESE** en el documento de Orientaciones Administrativas Regionales, su numeral 3, en el sentido que se indica:

**DONDE DICE:**

*"3.- Respecto de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas*

*Educación Regular*

*3.1 Para esta modalidad de Enseñanza, el Año Lectivo comprende 36 semanas de clases, período en que deberán desarrollar los Planes y Programas de Estudios de Educación Básica, los Niveles 1° y 2° de Formación Humanístico Científico y 1°, 2° y 3° Técnico Profesional de Adultos para Educación Media, las que se distribuirán según el siguiente cronograma:*

<i>Fecha de ingreso</i>	<i>Fecha de finalización</i>
<i>10 de marzo 2026</i>	<i>28 de noviembre 2026</i>

*Concluida la primera quincena de clases efectivas, el establecimiento educacional deberá haber finalizado el Proceso de Selección de Sectores Curriculares Optativos, para el Nivel de Educación Básica- Formación de Oficios y Educación Media-Formación Diferenciada. Dicha información deberá estar registrada en los libros de clases para efectos de supervisión y fiscalización.”*

**DEBE DECIR:**

*"3.- Respecto de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas*

*Educación Regular*

*3.1 Para esta modalidad de Enseñanza, el Año Lectivo comprende 36 semanas de clases, período en que deberán desarrollar los Planes y Programas de Estudios de Educación Básica, los Niveles 1° y 2° de Formación Humanístico Científico y 1°, 2° y 3° Técnico Profesional de Adultos para Educación Media, las que se distribuirán según el siguiente cronograma:*

<i>Fecha de ingreso</i>	<i>Fecha de finalización</i>
<i>10 de marzo 2026</i>	<i>27 de noviembre 2026</i>

*Concluida la primera quincena de clases efectivas, el establecimiento educacional deberá haber finalizado el Proceso de Selección de Sectores Curriculares Optativos, para el Nivel de Educación Básica- Formación de Oficios y Educación Media-Formación Diferenciada.*



*Dicha información deberá estar registrada en los libros de clases para efectos de supervisión y fiscalización."*

**ARTICULO 4°: MODIFÍQUESE** en el documento de Orientaciones Administrativas Regionales, en su artículo inciso N°3 en el sentido que se indica:

**DONDE DICE:**

*"4.- Modalidades de estudio fuera del sistema regular de Educación."*

**DEBE DECIR:**

*"3.4. Modalidades de estudio fuera del sistema regular de Educación."*

**ARTICULO 5°: MODIFÍQUESE** en el documento de Orientaciones Administrativas Regionales, en su artículo inciso N°4 en el sentido que se indica:

**DONDE DICE:**

*"4.- De la suspensión de clases*

*cómo es de vuestro conocimiento, las Secretarías Ministeriales son las encargadas de elaborar los calendarios escolares que rigen para la región de su competencia, por este motivo, es necesario relevar que la suspensión de clases aplica únicamente de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°289, de 2010 del Ministerio de Educación en su artículo 10: "En situaciones excepcionales tales como catástrofes naturales, cortes de energía eléctrica, de agua u otras de fuerza mayor, los Secretarios Regionales Ministeriales de Educación podrán autorizar la suspensión de clases como también la respectiva recuperación de las mismas con el objeto de no alterar el cumplimiento de los planes de estudios de los establecimientos educacionales de su región".*

<b>DE LA SUSPENSIÓN DE CLASES</b>	
<b>SITUACIÓN</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>
<i>Situaciones excepcionales tales como catástrofes naturales, u otras de fuerza mayor.</i>	<i>Secretarías/os Regionales Ministeriales de Educación podrán autorizar la suspensión de clases como también la respectiva recuperación de las mismas con el objeto de no alterar el cumplimiento de los planes de estudios de los establecimientos educacionales de su región". Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de situación de emergencia, y considerando la declaración de emergencia preventiva y la situación particular de la región, emitida por el Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), encabezado por el Delegado Presidencial Regional, puede resolver en dicha reunión, <b>suspender clases sin recuperación.</b></i>
<i>Aprobación de solicitudes de modificación al</i>	<i>Las solicitudes se deben presentar hasta el 31 de enero. Las solicitudes de suspensión de clases por interferidos, días adicionales en</i>



<i>calendario regional</i>	<i>semana de fiestas patrias, día del profesor/a, jornadas adicionales con equipos educativos u otros, deben considerar la recuperación de clases.</i>
<i>Solicitudes de suspensión de clases por interferidos, días adicionales en vacaciones de invierno o semana de fiestas patrias, día del Profesor/a, jornadas adicionales con equipos educativos u otros.</i>	<i>Este tipo de solicitudes siempre deben considerar recuperación. La solicitud de suspensión de clases debe ser presentada ante la Secretaria Regional Ministerial, o el Departamento Provincial de Educación correspondiente, en caso de que la facultad se encuentre delegada. Asimismo, la solicitud presentada por el establecimiento deberá acompañar el respectivo calendario de recuperación de clases y debe ser presentadas con cinco días hábiles posteriores al evento.</i>
<i>De las suspensiones de clases por responsabilidad del Sostenedor.</i>	<i>En caso de actas del Servicio de Salud, paros de alumnos y profesores, problemas de infraestructura, la solicitud de suspensión debe ser presentada ante el Departamento Provincial de Educación correspondiente.  Asimismo, el establecimiento educacional deberá acompañar el respectivo calendario de recuperación de clases; debidamente firmado por el sostenedor del Establecimiento Educacional.</i>

**DEBE DECIR:**

"4.- De la suspensión de clases

*cómo es de vuestro conocimiento, las Secretarías Ministeriales son las encargadas de elaborar los calendarios escolares que rigen para la región de su competencia, por este motivo, es necesario relevar que la suspensión de clases aplica únicamente de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°289, de 2010 del Ministerio de Educación en su artículo 10: "En situaciones excepcionales tales como catástrofes naturales, cortes de energía eléctrica, de agua u otras de fuerza mayor, los Secretarios Regionales Ministeriales de Educación podrán autorizar la suspensión de clases como también la respectiva recuperación de las mismas con el objeto de no alterar el cumplimiento de los planes de estudios de los establecimientos educacionales de su región".*

<b>DE LA SUSPENSIÓN DE CLASES</b>	
<b>SITUACIÓN</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>
<i>Situaciones excepcionales tales como catástrofes naturales, u otras de fuerza mayor.</i>	<i>Secretarías/os Regionales Ministeriales de Educación podrán autorizar la suspensión de clases como también la respectiva recuperación de las mismas con el objeto de no alterar el cumplimiento de los planes de estudios de los establecimientos educacionales de su región". Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de situación de emergencia, y considerando la declaración de emergencia preventiva y la situación particular de la región, emitida por el Comité de Gestión del Riesgo de Desastres</i>



	(COGRID), encabezado por el Delegado Presidencial Regional, puede resolver en dicha reunión, <b>suspender clases sin recuperación.</b>
Aprobación de solicitudes de modificación al calendario regional	Las solicitudes se deben presentar hasta el 31 de enero. Las solicitudes de suspensión de clases por interferidos, días adicionales en semana de fiestas patrias, jornadas adicionales con equipos educativos u otros, deben considerar la recuperación de clases.
Solicitudes de suspensión de clases por interferidos, días adicionales en vacaciones de invierno o semana de fiestas patrias, jornadas adicionales con equipos educativos u otros.	Este tipo de solicitudes siempre deben considerar recuperación. La solicitud de suspensión de clases debe ser presentada ante la Secretaría Regional Ministerial, o el Departamento Provincial de Educación correspondiente, en caso de que la facultad se encuentre delegada. Asimismo, la solicitud presentada por el establecimiento deberá acompañar el respectivo calendario de recuperación de clases y debe ser presentadas con cinco días hábiles posteriores al evento.
De las suspensiones de clases por responsabilidad del Sostenedor.	En caso de actas del Servicio de Salud, paros de alumnos y profesores, problemas de infraestructura, la solicitud de suspensión debe ser presentada ante el Departamento Provincial de Educación correspondiente.  Asimismo, el establecimiento educacional deberá acompañar el respectivo calendario de recuperación de clases; debidamente firmado por el sostenedor del Establecimiento Educacional.

**ARTICULO 6°: TÉNGASE PRESENTE** que, en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, se mantiene plenamente vigente lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1738, de 2025, de esta Secretaría Regional Ministerial de Educación.

### **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE**

